

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004798

Res. 4005/2026

Montevideo, 3 de agosto de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el Perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un Registro de Aspirantes para las Áreas: 8546 - Simulador de Máquinas y 8547 - Simulador de Puente, para el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que solicita la autorización del Llamado, la conformación del Tribunal, las Bases y el Perfil;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles para las Áreas 8546 y 8547:

ÁREA	PERFIL
8546 Simulador de Máquina	- Perito Naval en Maquinas Marinas. - Licenciado en Sistemas Navales y Sistemas Náuticos (Opción Maquinas). - Primeros Oficiales de Maquinas o Superior. - En todos los casos se deberá demostrar amplia experiencia mediante realización de cursos OMI, libretas de embarque y/o hechos cronológicos. Se valorará especialmente: formación y/o experiencia en sistemas de gestión de la calidad y/o curso formación del Código IGS (Código Internacional de Gestión de la seguridad OMI). Se Valorará formación en curso ERS 5000 Tech Sim Motor diésel MAN B&W 6S60MC-C-Ciserna LCC (Aframax) y formación en Simuladores de Cámara de Máquinas OMI 2.07. Experiencia docente y especialmente en institutos marítimos. Curso OMI 6.09.
8547 Simulador de Puente	- Perito Naval en Navegación. - Licenciados en Sistemas Navales y Sistemas Náuticos (Opción Puente).

	- Primeros Oficiales de Puente o Superior con acreditada experiencia en diferentes tipos de buques. - En todos los casos se deberá demostrar amplia experiencia en diferentes tipos de buques. Se valorará Especialmente: Formación y/o experiencia en sistemas de Gestión de la Calidad y/o curso formación del Código IGS (Código Internacional de Gestión de la Seguridad OMI) Conocimientos operativos del Simulador wartsila y cursos de formación. Experiencia docente y especialmente en institutos marítimos Curso OMI 6.09.
--	---

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las Áreas: 8546 - Simulador de Máquinas y 8547 - Simulador de Puente, para el Departamento de Montevideo.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1423/2023 de la fecha 29/03/2023, que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el mismo:

Titulares:

Lic. Sist. Nav. Raúl ROSSI

Lic. Sist. Nav. Alejandro CHUCARRO

Lic. Sist. Nau. Carlos GATTI

Suplentes

Lic. Dr. Jorge URRUTIA

Lic. Mg. Fernando ROLAND

Lic. Sist. Nav. Alejandro BARRIOS

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 10/08/2026 al 21/08/2026 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:



- Control de Salud Vigente.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/am


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General